

**CORRESPONSALES EN:**

CHINA
INDIA
JAPÓN
U.S.A
CANADÁ
MÉXICO
GUATEMALA
EL SALVADOR
HONDURAS
NICARAGUA
COSTA RICA
PANAMÁ
CUBA
REP.DOMINICANA

CURAZAO
ARUBA
BONAIRE
VENEZUELA
ECUADOR
PERÚ
BOLIVIA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
ARGENTINA
CHILE

REINO UNIDO
ESPAÑA
FRANCIA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
AUSTRALIA
GRECIA
BÉLGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA

Santiago de Cali, Enero 30 de 2.017.

1

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATT: DR. JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ.
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES.
BOGOTA D.C.

**REFERENCIA: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESIÓN Y REGISTRO DE LA
PATENTE: "DISPOSITIVO PARA EL EMBALAJE DE VISCERAS DE GALLINA
DENTRO DE LA MISMA AVE".**

SOLICITANTE: JESUS ALBERTO ESCOBAR RENDON.

APODERADO: SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES.

EXPEDIENTE: NC2016/0001234

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 191.310 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 52.140 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado del Señor JESUS ALBERTO ESCOBAR RENDON, con Domicilio en la ciudad de Cali, Departamento del Valle, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, damos respuesta al Oficio No 10407 dentro del expediente No NC2016/0001234, que contiene el examen de forma realizado con fundamento en el Artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, manifestamos lo siguiente:

PRIMERO.- DE LA SOLICITUD DE LA PATENTE: (DESCRIPCION): Indica el examinador que se sugiere describir brevemente los dibujos, por cuanto las figuras 2 y 3 presentan referencias que no son claras. Por lo tanto nos permitimos describir el dispositivo, descripción realizada por su inventor:

" Se refiere a un dispositivo para el embalaje de las vísceras de gallina, que en su interior se introducen las vísceras por la parte superior, quedando totalmente aisladas del

CORRESPONSALES EN:

CHINA	CURAZAO	REINO UNIDO
INDIA	ARUBA	ESPAÑA
JAPÓN	BONAIRE	FRANCIA
U.S.A	VENEZUELA	IRLANDA
CANADÁ	ECUADOR	ITALIA
MÉXICO	PERÚ	SUECIA
GUATEMALA	BOLIVIA	LUXEMBURGO
EL SALVADOR	BRASIL	AUSTRALIA
HONDURAS	PARAGUAY	GRECIA
NICARAGUA	URUGUAY	BÉLGICA
COSTA RICA	ARGENTINA	PORTUGAL
PANAMÁ	CHILE	FINLANDIA
CUBA		HOLANDA
REP.DOMINICANA		

ave dentro de su cloaca con un sistema de seguridad de tapa roscable evitando cualquier posibilidad de contaminación bacteriana tales como la salmonela. En su parte interna el dispositivo en la parte inferior posee un diseño curvo el cual finaliza en unas puntas redondeadas en forma de canal prestando estas canales un sistema inteligente de recolección de seguridad de jugos de las vísceras en caso de una posible descongelación de dichas vísceras evitando el contacto de estos jugos, no solamente dentro del ave sino con las mismas vísceras (tales como sangre). El dispositivo tiene un acabado en su parte inferior, con un sistema diseñado en curva en forma de puente terminando en puntas redondeadas para cuando fuese introducido dentro de la cloaca de la gallina cree un espacio dentro del ave para no ser necesaria la extracción de la totalidad de la yema ni las matrices de la gallina logrando que un animal procesado conserve su originalidad y en sus puntas redondeadas quedando apoyado dentro del ave. El dispositivo en su parte superior lleva una tapa roscable la cual posee múltiples servicios que posee un hundimiento en forma de cavidad para introducir las yemas que se van a exhibir del maltrato o deterioro para poder embellecer el ave empacada; la tapa en la parte trasera tiene una forma de una superficie en forma plana sobresaliente para que la pechuga se apoye en este sitio y no permita su hundimiento interno dentro del ave ni su deformación y además permitiendo un verdadero realce en su presentación del ave empacada dándole en conjunto con las yemas una forma más estética y sin deformaciones, higiene y más protección de posibles deterioros. La tapa posee en la rosca en sus bordes 4 pequeños extractores en forma de canal para cuando se acople con el resto del dispositivo se cierre permita el escape de aire posible que haya dentro de él quedando con un empacado semi al vacío, el cual ya armado en su parte delantera en el centro posee unos hundimientos en forma horizontal internamente en canal, los cuales de una forma novedosa sirven para que los muslos del ave descansen sobre el dispositivo y conservando una posición asegurada. Todo el dispositivo moldeador en conjunto con la tapa lleva un seriado de venas horizontales y laterales hecha s en material PEC para reforzar toda su forma y así se impida cualquier posible deformamiento tales como aplastamientos o inclinaciones. Permitiendo una forma compacta y garantizando ya introducido dentro de la cloaca de la gallina que pueda ser empacada de una forma que garantiza cualquier

CORRESPONSALES EN:

CHINA	CURAZAO	REINO UNIDO
INDIA	ARUBA	ESPAÑA
JAPÓN	BONAIRE	FRANCIA
U.S.A	VENEZUELA	IRLANDA
CANADÁ	ECUADOR	ITALIA
MÉXICO	PERÚ	SUECIA
GUATEMALA	BOLIVIA	LUXEMBURGO
EL SALVADOR	BRASIL	AUSTRALIA
HONDURAS	PARAGUAY	GRECIA
NICARAGUA	URUGUAY	BÉLGICA
COSTA RICA	ARGENTINA	PORTUGAL
PANAMÁ	CHILE	FINLANDIA
CUBA		HOLANDA
REP.DOMINICANA		

deformidad o contaminación del ave y garantizando velocidad al empacar y dándole al ave una mejor presentación”.

3

SEGUNDO.- CLARIDAD EN LOS DIBUJOS: Con todo respeto manifestamos que los dibujos aportados no tienen rótulos, cuadros, membretes, cotas, leyendas, y tampoco están en idiomas extranjeros, cada pieza corresponde con lo definido en la descripción, cuyas partes se encuentran numeradas, individual y consecutivamente, y las figuras contienen números de referencia para designar cada una de las piezas.

El artículo 51 establece que “El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas.” En el presente caso son claras las partes que se quieren proteger. Para entender sin ambigüedad la forma de articulación de dichas partes, es menester apoyarse en las figuras y en la descripción, tal y como lo establece la legislación. Su Despacho en diversas ocasiones se ha manifestado solicitando que no se introduzcan características funcionales en las reivindicaciones, que son las que permiten entender las relaciones entre las características estructurales. Por lo tanto damos por contestada la objeción y se insiste en la forma más respetuosa, que si requiere más ampliación sobre el tema, nuestro representado está realizando los dibujos de cada una de las piezas que comprende el dispositivo para incorporarlas al expediente, y se logre verificar cada una de las piezas.

TERCERO.- CLARIDAD EN LAS REIVINDICACIONES: Indica el examinador además que “El termino refuerzos es general y propone de forma imprecisa la protección y se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general o definir claramente los elementos”.

Sobre este requerimiento, con relación a la palabra “refuerzos” deben hacerse varias aclaraciones:

CORRESPONSALES EN:

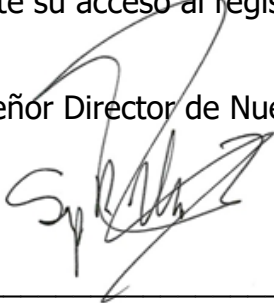
CHINA	CURAZAO	REINO UNIDO
INDIA	ARUBA	ESPAÑA
JAPÓN	BONAIRE	FRANCIA
U.S.A	VENEZUELA	IRLANDA
CANADÁ	ECUADOR	ITALIA
MÉXICO	PERÚ	SUECIA
GUATEMALA	BOLIVIA	LUXEMBURGO
EL SALVADOR	BRASIL	AUSTRALIA
HONDURAS	PARAGUAY	GRECIA
NICARAGUA	URUGUAY	BÉLGICA
COSTA RICA	ARGENTINA	PORTUGAL
PANAMÁ	CHILE	FINLANDIA
CUBA		HOLANDA
REP.DOMINICANA		

3.1.- La objeción planteada no corresponde al de una persona versada en la materia porque en ningún momento "refuerzos" se relaciona con términos generales. Por lo anterior, exigir nombres diferentes, porque el dispositivo si se aprecia bien en sus figuras, posee unas venas de refuerzos, que conforman la estructura del dispositivo. Por lo anterior, nuevamente en la forma más respetuosa se insiste en el término. Para la presente solicitud, se han desarrollado reivindicaciones que definen la materia que se desea proteger mediante la patente, siendo estas claras y concisas y enteramente sustentadas por la descripción.

3.2.- En virtud de lo anterior, en la forma más respetuosa, se insiste en las reivindicaciones tal y como se encuentran.

Manifestamos que la presente solicitud cumple con todos los requisitos legales para que se le otorgue el privilegio solicitado, y se conceda la patente contenida en el presente documento. Donde podemos concluir que la Patente es una patente que permite su acceso al registro, donde damos por aclarado el Oficio No 10407.

Del Señor Director de Nuevas Creaciones, atentamente:



SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES
C.E. No 191.310 DE BOGOTA.
T.P. No 52.140 DEL C.S.J.

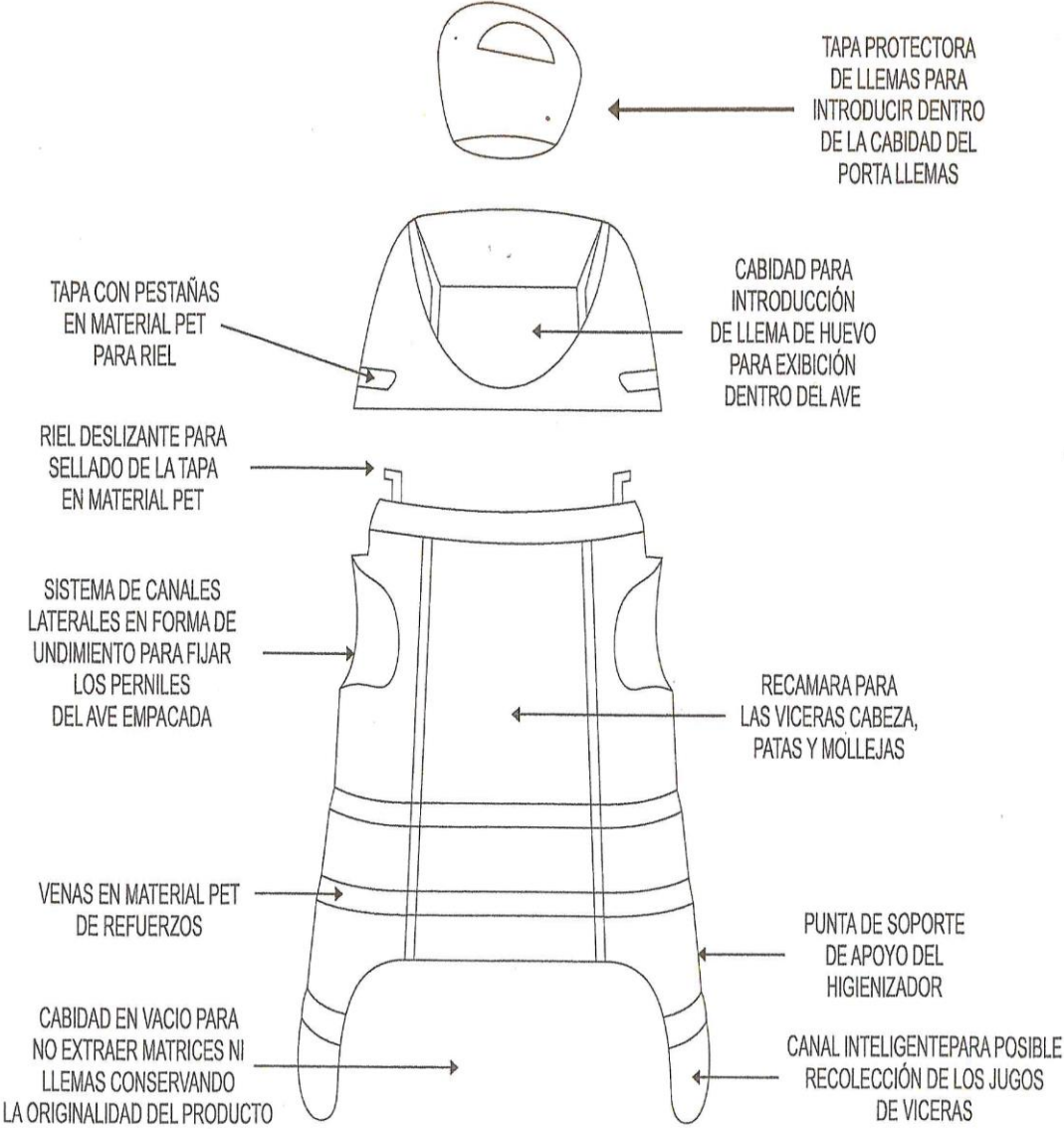
CORRESPONSALES EN:

CHINA
INDIA
JAPÓN
U.S.A
CANADÁ
MÉXICO
GUATEMALA
EL SALVADOR
HONDURAS
NICARAGUA
COSTA RICA
PANAMÁ
CUBA
REP.DOMINICANA

CURAZAO
ARUBA
BONAIRE
VENEZUELA
ECUADOR
PERÚ
BOLIVIA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
ARGENTINA
CHILE

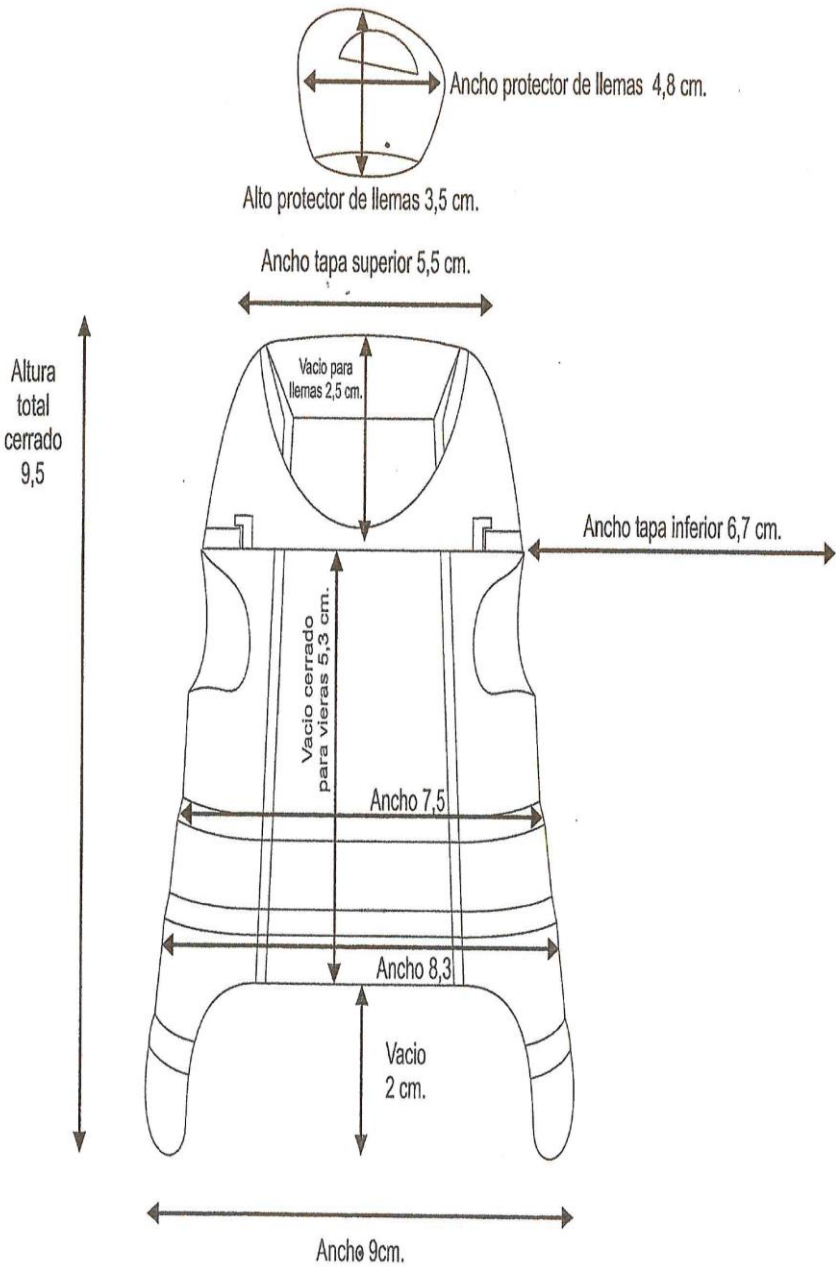
REINO UNIDO
ESPAÑA
FRANCIA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
AUSTRALIA
GRECIA
BÉLGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA

HIGIENIZADOR MOLDEADOR Y PROTECTOR EN MATERIAL PET PARA VICERAS DE GALLINA PARA GARANTIZAR SU INTRODUCCIÓN DENTRO DEL AVE CON UNA TOTAL HIGIENIZACIÓN Y EMPACADO INDUSTRIAL



VISTA PARTE TRASERA 100% EN MATERIAL PET

MEDIDAS HIGIENIZADOR MOLDEADOR Y PROTECTOR EN MATERIAL PET PARA VICERAS DE GALLINA PARA GARANTIZAR SU INTRUDUCCIÓN DENTRO DEL AVE CON UNA TOTAL HIGIENIZACIÓN Y EMPACADO INDUSTRIAL



VISTA PARTE TRASERA CERRADO 100% EN MATERIAL PET

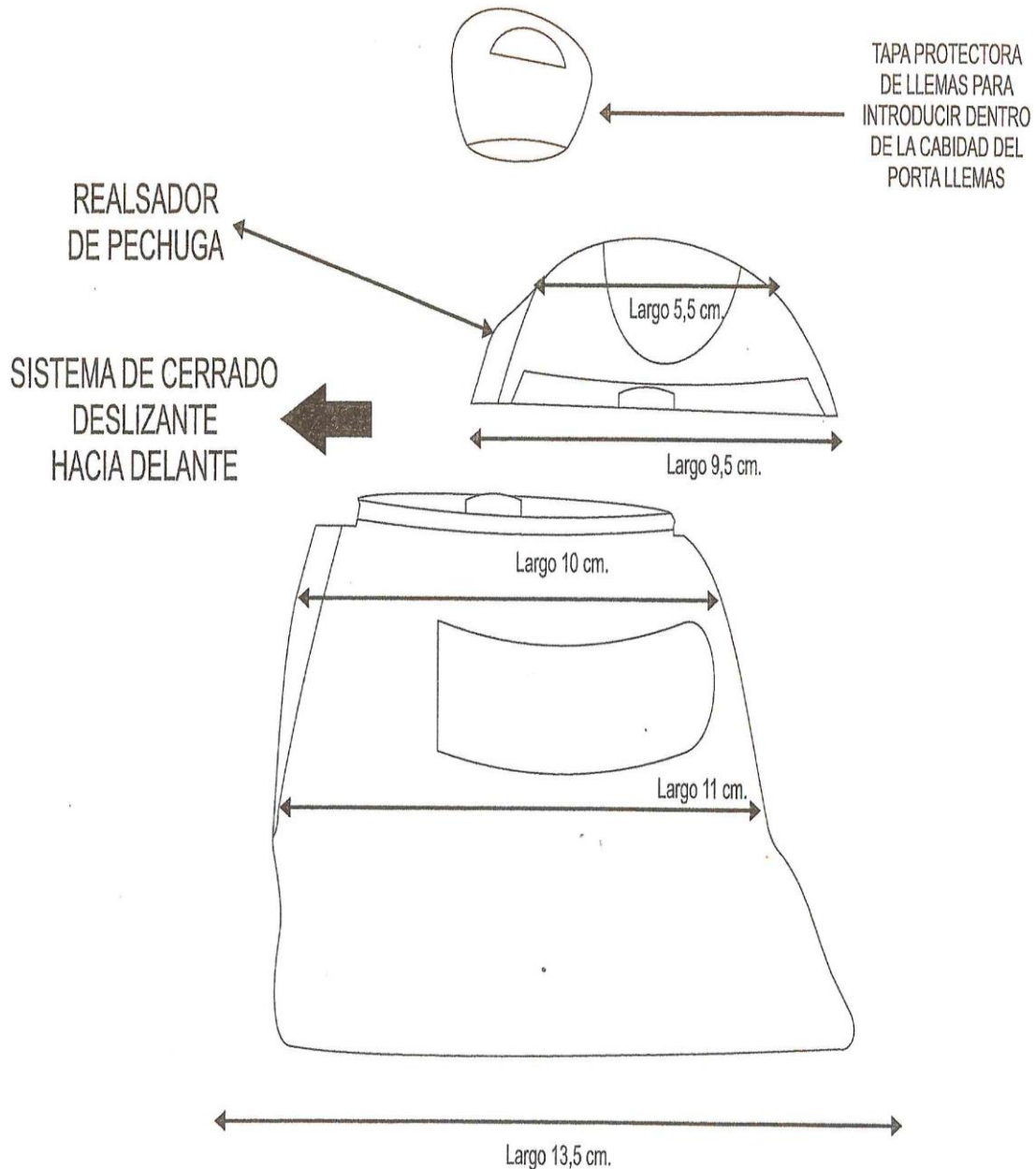
CORRESPONSALES EN:

CHINA
INDIA
JAPÓN
U.S.A
CANADÁ
MÉXICO
GUATEMALA
EL SALVADOR
HONDURAS
NICARAGUA
COSTA RICA
PANAMÁ
CUBA
REP.DOMINICANA

CURAZAO
ARUBA
BONAIRE
VENEZUELA
ECUADOR
PERÚ
BOLIVIA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
ARGENTINA
CHILE

REINO UNIDO
ESPAÑA
FRANCIA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
AUSTRALIA
GRECIA
BÉLGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA

HIGIENIZADOR LATERAL MOLDEADOR Y PROTECTOR EN MATERIAL PET PARA VICERAS DE GALLINA PARA GARANTIZAR SU INTRODUCCIÓN DENTRO DEL AVE CON UNA TOTAL HIGIENIZACIÓN Y EMPACADO INDUSTRIAL



VISTA PARTE LATERAL 100% EN MATERIAL PET